



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Miguel Ángel, 11

28010 Madrid

Madrid, 16 de junio de 2010

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la “Sociedad” o “ROVI”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, 16 de junio de 2010, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009 que incluye el pago de un dividendo de 0,1410 euros brutos por acción. El citado importe se hará efectivo a partir del día 6 de julio del 2010.
3. Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.
4. Aprobar la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.
5. Ratificar la retribución extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración en favor de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.

6. Reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditores de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2010.
7. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias (directamente o a través de sociedades del grupo) y para la enajenación de las mismas dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
8. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
9. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, *warrants*, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorizar para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta.
10. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
11. Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

D. Juan López-Belmonte Encina
Director General y Consejero Delegado
Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A